

BASES GENERALES DE ARRIENDO DE EQUIPOS N°

1.- CONDICIONES GENERALES

Los equipos y accesorios, se entregan en perfecto estado de funcionamiento y están a la vista para ser evaluados en sus condiciones de uso y operabilidad. -

Cualquier desperfecto, falla parcial o total, daño físico parcial o total y /o pérdida de alguno o todos los componentes de los equipos o accesorios Arrendados; se dará curso a la retención del documento de Garantía, hasta establecer el valor del daño y el costo de su reparación o restitución parcial o total de los mismos. -

Se devolverá el documento en Garantía previo pago del costo total de la reparación o reposición de una parte o el total, según corresponda del o los equipos y accesorios Arrendados. -

La responsabilidad de los costos de reposición y/o reparación de parte o el total de los equipos y accesorios Arrendados , es asumida totalmente por la Empresa Arrendataria y/o su Representante Legal, independientemente sea cual fuera la causal del daño y/o pérdida parcial y/o total, sea esta atribuida a personas que están o no , directa o indirectamente relacionadas con la Empresa y/o persona responsable de los equipos y/o Representante Legal de la Empresa , o este ligada a hechos fortuitos accidentales o de causa mayor con la persona natural o jurídica de la Empresa que Arrendataria de los equipos.-

El pago del Arriendo de los equipos y accesorios es al contado o con orden de compra autorizada previa al momento de efectuar el retiro de los mismos. -

Cualquier disputa o desacuerdo en los términos pactados serán llevados al arbitraje Legal correspondiente. -

Geodex no se hace responsable por monitoreos o mediciones fallidas o multas generadas a la empresa arrendadora por incumplimientos de contratos en relación a posibles fallas de los equipos, accesorios o errores en las mediciones.

2.- VALORES

a.- Todos los valores estipulados para cada artículo Arrendado incluyen IVA y serán detallados en la cotización correspondiente. Este pago puede ser en efectivo, transferencia o con orden de compra de la empresa solicitante; el cual deberá ser emitido a nombre de GEODEX SPA, Rut 76.795.169-8., Dirección Gran avenida José Miguel Carrera 8681 Oficina 2, La Cisterna, Santiago de Chile

b.- Los valores de lista corresponden a un Arriendo de una Jornada, equivalente a 24 hrs., considerando 2 horas para la entrega de los equipos. Pasado este periodo de tiempo de 2 horas para la entrega se aplicará lo establecido en el punto "d".

c.- En caso que el contrato sea firmado después de las 16:00 hrs. la devolución será considerada para el día siguiente del término del contrato entre 9:00 y 10:00 hrs., posterior a esta hora se aplicará lo establecido en el punto "d".

d.- Se considera un recargo de un 10 % del valor de lista del total de los equipos y accesorios arrendados por cada 1 hora de atraso, con un máximo de 8 hrs., período en el cual se considerará una Jornada adicional con el recargo de un 100 % de todos los valores correspondientes al Arriendo, pasando la cantidad de 9 hrs será considerado el punto "e".

e.- Si los equipos se intentan devolver después de las 18:00 hrs (Horario de cierre de las oficinas de Geodex) se considerará una jornada adicional y la devolución será considerada para el día siguiente del término del contrato entre 9:00 y 10:00 hrs., posterior a esta hora se aplicará lo establecido en el punto "d".

f.- Los arriendos de más de 3 días continuos, tienen un 10 % de descuento y por más de 7 días continuos de Arriendo tienen un 20 % de descuento del valor de lista, por día de Arriendo de todos los equipos y accesorios.

3.- ORDEN DE COMPRA

a.- Se debe emitir una Orden de Compra a nombre de GEODEX SPA, Rut 76.795.169-8., Dirección Gran avenida José Miguel Carrera 8681 Oficina 2, La Cisterna, Santiago de Chile por el valor total de todos los ítems solicitados para arriendo, individualizando los equipos y accesorios arrendados y por el período de tiempo en que se utilizarán.

b.- Estos datos deben ser enviados por e- mail contacto@geodex.cl .

Se debe adjuntar el Nombre y Rut de la persona responsable y/o quién retira y entrega los equipos. -

4.- GARANTÍA

a.- Al momento de retirar los equipos se debe dejar un Cheque en Garantía por un monto establecido previamente, de acuerdo al valor de los equipos Arrendados.

Este documento debe ser de la Empresa o Cliente directo y en caso de los cheques se extiende al día, nominativo y cruzado a nombre de GEODEX SPA

En este documento emitido por Empresa, su Representante Legal o Cliente directo, debe consignar en el reverso el nombre y RUT de o la(s) persona(s) titular(es) de la Cuenta Corriente que firma el cheque, número de teléfono fijo directo y celular.

Este documento será consultado a DICOM / EQUIFAX, quién autentifica la validez del documento, para poder darnos garantía de viabilidad del documento entregado. En la eventualidad que el cheque sea rechazado por la DICOM / EQUIFAX (esto puede ocurrir por diferentes motivos relacionados con el historial de la Cuenta Corriente), Geodex SPA, se reserva el derecho de cancelar la Orden de Arriendo.

b.- Este documento será entregado al momento de efectuar la devolución del total de los equipos y/o accesorios Arrendados de acuerdo a la Guía de Arriendo y en perfectas condiciones físicas y de operabilidad dentro de los plazos establecidos por el Contrato de Arriendo. -

c.- La Factura correspondiente o Boleta de Venta, será emitida y entregada una vez que los equipos sean devueltos en perfectas condiciones físicas y de operabilidad.

5.- OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO.

a.- El Arrendatario, sea una Empresa, Cliente directo y/o persona(s) designada(s) autorizada(s) para el retiro de los equipos, de aquí en adelante denominado «Arrendatario», debe verificar las condiciones físicas y de operabilidad de todos los equipos que se entregan en Arriendo, así como la cantidad y el número de serie (cuando corresponda), de los equipos y artículos entregados. Una vez retirados los equipos y aceptando su conformidad, no se aceptarán reclamos posteriores.

b.- El Arrendatario, debe tomar las precauciones correspondientes para el transporte, armado y uso de cada uno de los equipos y accesorios y debe observar siempre el cuidado en el correcto ensamblaje de partes, piezas y el manejo apropiado y correcto en el uso de todos los equipos y accesorios entregados en Arriendo de tal modo de conservar su funcionamiento e integridad física completa de todas sus partes y piezas.

c.- Los equipos, accesorios, partes y piezas entregadas en Arriendo, mientras estén en poder del Arrendatario son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier daño físico y/o de operabilidad, sean hechos por causas directas o indirectas, fortuitas o de fuerza mayor, causadas con o sin intencionalidad por personas pertenecientes a la empresa Arrendataria o externos a ella o terceros vinculados o no con la empresa; son de exclusiva responsabilidad del Arrendatario, Cliente, Empresa y/o persona designada para tal efecto.

d.- Por lo tanto, en caso de ocurrir daños físicos o de operabilidad de los equipos, accesorios y de las partes y/o piezas que los componen, se realizará un chequeo previo para determinar responsabilidades y se emitirá un informe técnico en que se determinará la reparación y/o reemplazo de las partes y piezas dañadas o la reposición total de los equipos y accesorios involucrados. En caso que se determine que la responsabilidad de los daños es de la empresa arrendataria, se retendrá la garantía entregada por el Arrendatario, hasta haber reintegrado el equipo a su funcionamiento normal. Luego, se procederá a los cobros correspondientes de la garantía o en forma separada de acuerdo común con el Arrendatario.

e.- En caso de pérdida total o destrucción de más de un 50 % de los equipos y/o accesorios, partes y piezas, o en los que no sea posible ningún tipo de reparación o los costos de la misma superen el valor del equipo o accesorio, se descontará su valor total de reemplazo del o los equipos y accesorios, haciendo cobro del cheque o documento de Garantía, previa comunicación al Arrendatario.

f.- En caso de rotura de elementos o componentes del equipo, cualquiera sea la causa (ver letra c), la responsabilidad sobre estos elementos del Arrendatario es de un 100 % del valor de reemplazo del elemento dañado.

g.- El Arrendatario deberá llenar la Ficha Arriendo, en cada oportunidad que requiera el Arriendo de uno o más equipos o accesorios. -

h.- Si los equipos y/o accesorios son abiertos o intervenidos en zonas no autorizadas, violando los sellos de seguridad será aplicará un cobro del 50% del valor del equipo debido a la pérdida de garantía y posibles daños generados

La firma del Representante Legal de la Empresa o Cliente directo, implica la aceptación de todos los términos de las condiciones del Contrato de Arrendamiento. –

6.- INFORMACIÓN DEL ARRIENDO.

Cotización:

Arrendatario

Razón social:

Rut:

Dirección:

Representante legal

Nombre:

Rut:

Correo:

Tipo de equipo: Medidor de flujo OTT MF pro con controlador sn308058, sensor de caudal 6 metros, adaptador barra 20mm, 4 barras de 20mm cada una de un metro, cargador de baterías, soporte plástico para fijar el controlador a las barras, equipo presenta fisura en la parte superior derecha del housing

Cod. Interno: FLJ-03

N° Serie: 338058

N° jornadas de arriendo: -1-

Fecha y hora de retiro: 19/10/2022 ____:____

Fecha y hora de regreso: 20/10/2022 ____:____

Firma arrendatario

Garantía

Autorizado por el representante legal, quien acepta los términos y condiciones.

Nombre: _____

Rut: _____

Firma _____

GEODEX empresa arrendadora.

Nombre: _ Eduardo Mussa

Rut: 17.169.302-0

Firma _____

FECHA: ____/____/____

Se entrega una copia a la parte Arrendadora y otra copia en poder de Geodex SPA

Firma arrendatario